

DECRETO N° 1864 /

TEMUCO,

VISTOS

23 ABR 2026

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre del 2025 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipal para el año 2026.
- 2.- El Reglamento N° 001 de fecha 27 de enero de 2026, para la solicitud, aprobación, entrega y rendición de subvención municipal directa y fondos concursables.
- 3.- La Resolución N° 30 del 28 de marzo de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de la Contraloría General de la República.
- 4.- La Resolución N° 2 del 23 de enero de 2026, que fija nuevas normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de la Contraloría General de la República y que entra en vigencia el 01 de julio del año 2026.
- 5.- La sesión ordinaria de fecha 03 de marzo del año 2026, en la cual el Concejo Municipal de Temuco, aprobó las Bases del Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV año 2026.
- 6.- El Ordinario N° 140 de fecha 04 de marzo del año 2026 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en el sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.
- 7.- El Ordinario N° 141 de fecha 11 de marzo del año 2026 de la Secretaría Municipal, que comunica la modificación del acuerdo del Concejo Municipal de Temuco informado mediante Ordinario N° 140 de fecha 04 de marzo de 2026.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1026 del 11 de marzo del 2026 que aprueba las Bases del Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV año 2026.
- 9.- El Ordinario N° 232 de fecha 13 de abril de 2026 de la Secretaría Municipal, que comunica acuerdo del Concejo Municipal, mediante el cual se modifica el calendario de las bases FONDECOV 2026
- 10.- Las facultades contenidas en el Art. N°5, Letra g, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1026 del 11 de marzo del 2026, se aprobaron las Bases del Concurso FONDECOV año 2026.
- 2.- El Ordinario N° 232 de fecha 13 de abril de 2026 de la Secretaría Municipal, que comunica acuerdo del Concejo Municipal, mediante el cual se modifica el calendario de las bases FONDECOV 2026.
- 3.- Que dichas modificaciones no alteran la estructura general ni el objeto del proceso, limitándose a actualizar disposiciones específicas.

DECRETO

- 1.- MODIFÍQUESE las Bases del Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV año 2026 aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 1026 de fecha 11 de marzo del 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

"1.4 Calendario"

Sesión Comisión Evaluadora: Lunes 18 de mayo al viernes 22 de mayo.

Debe decir:

"1.4 Calendario"

Sesión Comisión Evaluadora: Lunes 25 de mayo al viernes 29 de mayo.

3287765

Donde dice:

"5.1 La comisión evaluadora FONDECOP"

(Lunes 18 de mayo al viernes 22 de mayo de 2026)

Debe decir:

"5.1 La comisión evaluadora FONDECOP"

(Lunes 25 de mayo al viernes 29 de mayo de 2026)

2. Manténgase vigente todo lo demás sin modificaciones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1026 de fecha 11 de marzo de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / LCZ

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Administración Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Subvenciones y Fondos Concursables.
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

